

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1171/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza N° 1, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985; y

Considerando:

Que la firma "OTIS S.A.I.C.I.F.", posee la / exclusividad en la atención del servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, con provisión de materiales / legítimos (confr. fs.2v.) razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "OTIS S.A.I.C.I.F." el servicio de que trata estas actuaciones, conforme a su presupuesto de fs. 2 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$a. 226.800.-).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la / Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el /

////////////////////////////////////

////////////////////
Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°] Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCOBEDO
SECRETARÍA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA DE LA NAÇÃO